



Diputadas y diputados aprobaron incorporar el principio de paridad de género en la integración de la CNDH

Boletín No. 5928

- El dictamen reforma la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; se envió al Ejecutivo Federal

En la sesión de este jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 409 votos, el dictamen a la minuta que reforma la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para incorporar el principio de paridad de género en la integración del personal que labora en ese organismo.

Los cambios al artículo 5 de dicha norma legal establecen que la integración de la CNDH será por una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva, Visitadurías Generales, así como el número de Visitadurías Adjuntas y personal profesional, técnico y administrativo.

Asimismo, el dictamen, que se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, indica que en la designación de las Visitadurías Generales se debe aplicar el principio de paridad de género.

Señala que en México la paridad de género es un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática del país.

Subraya que el reconocimiento de la paridad como una regla permanente que rige la integración de los órganos del Estado es indispensable para comprender el impacto y los alcances de este nuevo pacto social. Se trata, afirma, de un cambio profundo que tiene y tendrá efecto en todos los procesos electorales y también en todos los procesos de nombramiento y designación de quienes integren los distintos órganos del Estado mexicano.

Además, menciona que el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales que tienen como finalidad garantizar la participación política de mujeres y hombres, así como para promover la igualdad de oportunidades y erradicar las dinámicas.



Paridad de género es una regla permanente y transversal

El diputado Gustavo Contreras Montes (Morena) recordó que el 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional de paridad entre géneros, la cual garantiza que todos los órganos del Estado, en todos los niveles, estén conformados de manera paritaria y que las mujeres participen en todos los espacios de poder y de decisión pública.

Por tanto, dijo, hoy la paridad de género en la integración de los órganos del Estado es una regla permanente y transversal.

Explicó que esta reforma a la ley de la CNDH fortalece la presencia de las mujeres en la designación de las Visitadurías Generales y confirma la importancia de incorporar la visión, experiencia y profesionalismo en las decisiones del país, cumpliendo con el principio de paridad establecido en la Constitución Política.

Aseguró que México se está transformando mediante la participación de las mujeres en la toma de las decisiones más importantes para el país, "y como resultado esta Legislatura pasará a la historia por su compromiso irrestricto con las niñas, las adolescentes y las mujeres".

